HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	**Tipo de documento**	**Formato institucional**	**Código**	**TH-FRM-005**
	Nombre	**Acta de supervisión y/o interventoría**	**Versión**	**4.0**
	Área/proceso que lo genera	**Contratación**	**Fecha Aprob.**	**28/10/2022**
	Última actualización	**28/10/2022**	**Páginas**	**Página 1 de 4**

ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	25 Junio 2025		
PERIODO SUPERVISADO	Abril		
CONTRATO №	25-2130.13.128		
OBJETO	Prestación de servicios para la caracterización de vertimientos de aguas residuales no domésticas del Hospital Departamental San Juan de Dios		
CONTRATISTA	LABORATORIO AMBIENTAL HIDROQUIMICA SAS		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Mayo 2025		
VALOR DEL CONTRATO	$15.972.810	**CDP:189**	**RP:252**
PRÓRROGAS			
SUSPENSIONE N°1			
ADICIONES			
SUPERVISOR(ES)	**Estefanía Bejarano Giraldo**		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.972.810
ADICIONES	
VALOR EJECUTADO	$15.972.810
VALOR A PAGAR PERIODO	$15.972.810
SALDO POR EJECUTAR	**$0**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	En desarrollo del objetivo contratado se obliga a realizar a favor de HOSPITAL las siguientes actividades: 4 muestras • Toma de muestras • Análisis de laboratorio de muestreo de aguas residuales no domesticas en las cajas de inspección establecidas por la entidad mínimo de tiempo de muestreo, doce horas. • Análisis de laboratorio • Informe técnico igualmente deben cumplir las siguientes características técnicas:	El estudio de vertimientos fue realizado el día 3 de abril de 2025. Durante esta jornada, el contratista dispuso de todos los insumos necesarios para la correcta toma de muestras, conforme a los lineamientos técnicos establecidos. Posteriormente, surgieron algunas inquietudes respecto al contenido preliminar del informe presentado. En atención a ello, se llevó a cabo una reunión virtual el 30 de mayo de 2025 con el fin de aclarar las observaciones realizadas y garantizar la calidad del informe final.

	El contratista debe realizar una visita técnica donde se recopile la información necesaria para determinar las condiciones y los requerimientos en cuanto al proceso de muestreo del vertimiento de aguas residuales no domésticas. Realizar los ensayos de laboratorio de acuerdo con la normatividad (Resolución 0631 de 2015, Art 14. Parámetros fisicoquimicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domesticas - ARND de actividades asociadas con servicios y otras actividades. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA - ATENCIÓN MÉDICA CON Y SIN INTERNACIÓN). El contratista debe elaborar un informe técnico el cual debe contener como mínimo: Información general. Datos de campo y descripción de los puntos de muestreo. Relación de caudales vertidos durante el periodo de evaluación (en caso que la propuesta aplica para medición de caudales). Descripción del proceso de toma de muestras. Reporte de resultados de campo. interpretación de resultados. Observaciones y conclusiones. Registro fotográfico. Georreferenciación de los puntos de monitoreo. El informe se entrega impreso original, una copia y en medio magnético.	Finalmente, el día 20 de junio de 2025 se efectuó la entrega formal del informe definitivo por parte del contratista. Desde la supervisión del contrato, se hizo presencia activa durante las actividades de monitoreo, verificando que estas se desarrollaran de acuerdo con los tiempos y condiciones establecidos en el contrato, asegurando así el cumplimiento de los requerimientos técnicos y contractuales. El informe final se encuentra debidamente archivado en los siguientes medios: En formato digital, en los correos electrónicos de la Gerencia y del área de Planeación. En el disco local D:, dentro de la carpeta “2025”, subcarpeta “32. Caracterización de aguas residuales no domésticas”. En formato físico, en el área de Planeación, dentro de la carpeta rotulada como “Caracterización de vertimientos”.

	El contratista debe contar con cada uno de los parámetros acreditados debidamente por el IDEAM, para la cual debe anexar las resoluciones de acreditación expedidas por el IDEAM. El contratista debe certificar que los resultados del laboratorio están acreditados bajo la norma NTC ISO 17025 por el IDEAM. Para la cual debe anexar las resoluciones de acreditación del mismo. El contratista debe contar con la disposición para aclarar las inquietudes que surjan del presente proceso. El servicio debe realizarse en los lugares dispuestos por la institución, ubicadas en el área urbana del municipio de Riosucio Caldas, para así lograr ejecutar y realizar en óptimas condiciones el servicio pactado. El contratista deberá contar con todos los elementos, Insumos y equipos necesarios para la toma y análisis de las muestras requeridas	
2	EL CONTRATISTA autoriza que, para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico: gerencia@hidroquimicalaboratorio.com, de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse. PARAGRAFO. CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a: 1). Mantener la confidencialidad de la información confidencial que les haya sido o sea suministrada o a que hayan renkin o tengan acceso. 2). No utilizar la Información Confidencial para fines diferentes al cumplimiento de sus obligaciones adquiridas en virtud de la relación comercial existente entre las Partes. 3). No dar a la mencionada Información Confidencial ningún uso comercial, que no sea previa y expresamente autorizado por escrito por la otra Parte. 4). No divulgar en forma alguna a terceros la mencionada Información Confidencial. 5). No copiar ni reproducir en forma alguna los documentos que contengan información confidencial ni hacer extractos de tales documentos, sin que medie la autorización previa y escrita de la otra Parte. 6). Devolver o entregar a la otra Parte toda la Información Confidencial, al momento de la terminación de la relación comercial o de cualquier	Desde la Supervisión del contrato se deja constancia de que, en cumplimiento de lo establecido por el CONTRATISTA, se ha tomado como medio oficial de notificación, intercambio de información y demás comunicaciones contractuales el correo electrónico gerencia@hidroquimicalaboratorio.com, comercial2@hidroquimicalaboratorio.com con el fin de garantizar la celeridad y eficacia en los procesos administrativos y técnicos que se derivaron de la ejecución del contrato. Así mismo, se deja constancia del cumplimiento del parágrafo de Confidencialidad, en los siguientes términos: La Supervisión avala que el contratista ha mantenido la confidencialidad de toda información clasificada como confidencial. El contratista garantiza que La información confidencial no ha sido divulgada a terceros bajo ninguna modalidad. No se han realizado copias, reproducciones ni extractos de documentos que contengan

	otro tipo existente entre las Partes, o al requerimiento que en tal sentido efectúe una	información confidencial sin la autorización correspondiente. Con lo anterior, se deja constancia del cumplimiento integral de lo establecido por el CONTRATISTA en cuanto a medios de comunicación y manejo de información confidencial.

Enunciar anexos: Informe, factura, pago de seguridad social y parafiscales y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC.
SUPERVISOR (A)

Original: Área de Contratación.